


| | | |
|--|---|------------------------|
|  <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p> | <p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1</p> | FGI-01 |
| | | Versión 2 |
| | | Fecha: Septiembre 2017 |
| | | Página 1 de 22 |

Popayán, Mayo 10 de 2018

GER.

Señores:

RICOH – MIGUEL DE JESÚS IDROBO MERA

Teléfono: 3217354386

Dirección: Carrera 7 C # 26 BN 02

Correo electrónico: miguelmera2012@hotmail.com

Ciudad.

Referencia: Solicitud Simple de Oferta No. **23** de 2018.

De conformidad con lo reglamentado en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado en materia contractual, se rigen por el derecho privado, pudiendo discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, es decir que no se encuentran obligadas a aplicar dicho Estatuto ni las normas que lo modifiquen o adicionen.


Mediante la Resolución No. 166 de fecha 04 de septiembre de 2014, se adoptó el Manual de contratación de la Empresa Social del Estado Popayán ESE, donde se establece en el Artículo 18 de las modalidades y mecanismos de selección de los contratos de la siguiente forma:

"18.1 CONTRATACIÓN DIRECTA – Es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato. La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., sin que sea necesario recibir varias ofertas y mediando como mínimo una que asegure la satisfacción de la necesidad".

"En razón a la cuantía del contrato":

... "18.1.2. DE LOS CONTRATOS SIN FORMALIDADES PLENAS: Cuando la cuantía del contrato no exceda del equivalente a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se podrá celebrar sin necesidad de obtener previamente ninguna oferta, a los precios del mercado y con prescindencia de las garantías si no hay riesgo para la empresas Social del Estado Popayán E.S.E".

Que acorde La Ley 996 de 2005 en su art 33 indica: **"Restricciones a la contratación pública. Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado. Queda exceptuado lo referente a la defensa y seguridad del Estado, los contratos de crédito público, los requeridos para cubrir las emergencias educativas, sanitarias y desastres, así como también los utilizados para la reconstrucción de vías, puentes,**

| | | |
|---|---|------------------------|
|  <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p> | <p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1</p> | FGI-01 |
| | | Versión 2 |
| | | Fecha: Septiembre 2017 |
| | | Página 2 de 22 |

carreteras, infraestructura energética y de comunicaciones, en caso de que hayan sido objeto de atentados, acciones terroristas, de sastres naturales o casos de fuerza mayor, y los que deban realizar las entidades sanitarias y hospitalarias.” El resaltado es nuestro.

La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., es una entidad prestadora de servicios de salud de primer nivel de complejidad, con puntos de atención; hospitales y puestos de salud, en los municipios de Popayán, Caldono, Totoró, Puracé y Piamonte; actor del Sistema de Seguridad Social en Salud.

Que de conformidad con las normas anteriormente enunciadas y la sentencia C-1153 de 2005, no es posible para este proceso acudir a la modalidad de contratación directa, por ello y una vez verificado, se obtiene que la Resolución No. 166 de fecha 04 de septiembre de 2014, que adoptó el Manual de contratación de la Empresa Social del Estado Popayán ESE, establece en el Artículo 18 de las modalidades y mecanismos de selección de los contratos. Numeral 18.2 PROCESOS DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PUBLICA, Bajo esta modalidad se encuentran: 18.2.1. Solicitud SIMPLE DE OFERTAS para procesos de mínima cuantía.


Una vez revisado el presupuesto y valor oficial estimado para el contrato a suscribir con este estudio, se obtiene que el mismo no superaría los 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes para la vigencia 2018, acorde a lo establecido en el artículo 17, literal c) del manual de contratación.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto y debido a que el proceso de selección de solicitud simple de oferta, no afecta la continua y oportuna ejecución de las actividades, le sería aplicable esta modalidad, la que debe surtirse o adelantarse bajo el procedimiento descrito en los incisos segundo y tercero del manual de contratación que textualmente señala:

... “Cuando la cuantía no exceda del equivalente a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se podrán celebrar contratos con una sola oferta, bajo la modalidad de contrato sin formalidades”...

...”La Gerencia de la Empresa Social del Estado Popayán ESE, formulara la solicitud al posible contratista quien debe ser idóneo para cumplir el objeto del contrato y este aceptará o no la invitación”.

Que en virtud que las mismas deben hacerse por escrito, en términos precisos y claros detallando las características generales y particulares de los bienes obras y servicios requeridos, el comité de adquisiciones y contratación adoptó los formatos para ello cumpliendo el proceso de selección estipulado para el presente proceso

| | | |
|---|---|------------------------|
|  <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p> | <p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1</p> | FGI-01 |
| | | Versión 2 |
| | | Fecha: Septiembre 2017 |
| | | Página 3 de 22 |

El presente proceso de solicitud de ofertas, su evaluación y posterior adjudicación dará fiel cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE y en especial a los siguientes parámetros:

SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS No. 23 DE 2018

1. INFORMACION GENERAL:


OBJETO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A TODO COSTO DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS, SCANNER Y DUPLICADORES DE TODOS LOS PUNTOS ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E

1.2. ALCANCE DE LA OFERTA: Con la presentación de la oferta se entenderá declarado que: (i) Toda la información y las afirmaciones realizadas en la oferta son verdaderas. (ii) El oferente respetará las condiciones de la oferta durante el periodo de validez de la misma que en todo caso no podrá ser inferior a 15 días. (iii) El oferente es consciente que LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE, no tiene la obligación de aceptar la oferta y en consecuencia corresponde al oferente asumir todos los costos relacionados con su preparación y presentación sin que en ningún caso LA ESE POPAYAN, sea responsable de dichos costos. (iv) Los interesados que presenten oferta, se entiende que con la radicación del ella aceptaron los términos de la misma y por ello se encuentran en la capacidad de suscribir los contratos de servicio, o suministro a que haya lugar producto de la presente convocatoria. (v) La oferta no podrá ser superior al análisis de precios de mercado realizado por la E.S.E. Popayán.

1.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA EMPRESAS SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E:

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Ejecutar las revisiones cuando se presenten daños a los EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS, SCANNER Y DUPLICADORES de acuerdo a las solicitud realizada al Contratista.
2. Realizar el mantenimiento correctivo de los equipos de cómputo, impresoras fotocopadoras y duplicadores detectando las fallas existentes, corrigiendo y/o remplazando las partes defectuosas previo requerimiento y autorización del supervisor del contrato.
3. Diligenciar por cada equipo revisado una hoja de vida que debe contener como mínimo la siguiente información: Número de placa, número de serial, resumen de las características de la máquina, descripción de las actividades realizadas por el técnico de mantenimiento, estado y funcionamiento de la máquina (debe estar firmado por el usuario como constancia de recibo a satisfacción, previa prueba realizada al equipo en presencia del usuario), en las observaciones, se

| | | |
|---|---|------------------------|
|  <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p> | <p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1</p> | FGI-01 |
| | | Versión 2 |
| | | Fecha: Septiembre 2017 |
| | | Página 4 de 22 |

debe especificar el tipo de falla presentada y los repuestos reemplazados, estos formatos se entregarán al supervisor del contrato.

4. Los equipos de computo, impresoras, fotocopiadoras y duplicadores que se encuentren en garantía no serán objeto de mantenimiento correctivo.

5. Los insumos utilizados para los mantenimientos deben de última generación, nuevos, de iguales o superiores características del que va a ser reemplazado, con certificación de control de calidad y genuinos; además, los que lo requieran deben contar con la garantía no inferior a seis (6) meses contra defectos de fabricación por parte del fabricante, los cuales antes de su instalación deberán ser presentados al supervisor del contrato para su aprobación, la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., se reserva el derecho de rechazar aquellos que a su juicio no cumplan con los requerimientos de calidad.

6. El contratista prestará el servicio de mantenimiento aceptando el estado, las condiciones y localización de los equipos los cuales serán entregados y recibidos en el Almacén de la ESE Popayán.

7. El servicio de mantenimiento correctivo para equipos de computo, impresoras fotocopiadoras y duplicadores debe incluir la revisión y mantenimiento de todo el sistema mecánico, eléctrico y electrónico como ejemplo para limpieza de equipos de computo (board, fuente, procesador etc.) para impresoras, fotocopiadoras (cabezas de impresión, correas, alineación de cabezas, inyectoras, de tinta, motores, tarjetas electrónicas, y los demás que componen la impresora y/o fotocopiadoras), duplicadores (limpieza, mantenimiento, cabezas de impresión y demás que componen los duplicadores).

8. El contratista deberá elaborar y entregar el informe técnico de todas y cada una de las visitas realizadas, con acta de recibido a satisfacción debidamente firmada por el funcionario encargado del Área.

9. El contratista será responsable por configurar los equipos en caso de que ocurra una des configuración de los mismos, producto del mantenimiento correctivo.

10. Realizara diagnósticos generales de funcionamiento que incluyan revisión de los problemas expuestos por el usuario.


11. Suministrar sin ningún costo adicional para la entidad, todos los insumos como lubricantes, elementos de aseo y limpieza, equipos de medición y verificación entre otros, necesarios para la prestación del servicio.

12. Disponer de la logística necesaria para asumir el movimiento de equipos y repuestos, entre la empresa contratista y la sede Popayán, de manera ágil y segura, asumiendo la totalidad de los costos de transporte y seguros de los equipos

LA E.S.E Popayán tendrá las siguientes obligaciones:

- a. Pagar el servicio efectivamente prestado.
- b. Ejercer la supervisión del contrato.

1.4. RÉGIMEN JURÍDICO: Esta solicitud formal de ofertas se rige por lo indicado en la Resolución No. 166 de fecha 04 de septiembre de 2014, por medio de la cual se adoptó el Manual

| | | |
|---|--|------------------------|
|  Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad | REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1 | FGI-01 |
| | | Versión 2 |
| | | Fecha: Septiembre 2017 |
| | | Página 5 de 22 |

de contratación de la Empresa Social del Estado Popayán ESE, en especial el artículo 18 de las modalidades y mecanismos de selección de los contratos. El artículo 18.2. Procesos de selección por convocatoria pública y bajo esta modalidad se encuentra el numeral 18.2.1. De la solicitud simple de oferta para procesos de mínima cuantía. "Para la celebración de los contratos cuya cuantía sea inferior a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

1.5. COSTOS DE PREPARACIÓN Y PRESENTACION DE LA OFERTA: Los costos generados en virtud de la preparación y presentación de la oferta, serán asumidos de manera exclusiva por el oferente, en consecuencia EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE, no asumirá o reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso por tal concepto.

1.6. PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA: Los oferentes se comprometen a mantener su oferta valida durante el tiempo necesario hasta que EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE, defina si hay o no oferente(s) elegido(s) o si decide no aceptar oferta alguna, siempre que este no exceda de quince (15) días calendario.

1.7. PRESUPUESTO: El presupuesto estimado de la presente solicitud asciende a la suma de suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 30.000.000)**, que se encuentra respaldada en el presupuesto de la Empresa Social del Estado Popayán ESE de la vigencia de 2018, a través del CDP No. 145 de Abril 24 de 2018.


1.8. TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El término de duración del contrato será desde el perfeccionamiento y legalización del contrato hasta agotar el valor presupuestado.

1.9. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Una vez presentada la oferta y finalizado el plazo previsto para su presentación, ésta es irrevocable. En consecuencia, EL OFERENTE con la radicación formal por escrito de su oferta se entiende que acepta los términos de la misma y por ello no podrá retirar ni modificar los efectos y alcance de la oferta.

2. CONDICIONES FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

2.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS: Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E., conforme las leyes expedidas sobre la materia. Al presentar la oferta está manifestando bajo gravedad de juramento, que no existe inhabilidades e incompatibilidades que le impidan contratar.

2.2. CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA: Por ningún motivo se recibirán ofertas alternativas o parciales del servicio de apoyo ofertado.

| | | |
|---|--|------------------------|
|  | REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1 | FGI-01 |
| | | Versión 2 |
| | | Fecha: Septiembre 2017 |
| | | Página 6 de 22 |

El oferente solo puede ser una persona natural y/o Jurídica legalmente hábil, y con idoneidad demostrada en la materia objeto de la presente contratación.

NO se tendrán en cuenta los servicios y/o elementos que no cumplan estrictamente con las especificaciones establecidas.


2.3. CONDICIÓN DE PRECIOS: Los precios ofertados deberán indicarse en moneda colombiana, estar expresados en la unidad mínima de producto establecida y comprender todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital y/o municipal vigente al momento de la contratación y los costos y gastos directos e indirectos que se generen desde la presentación de la oferta hasta la suscripción del contrato.

Los precios a los que se adjudique deberán permanecer fijos. Los valores de los servicios y/o elementos ofertados nunca podrán ser superiores a los precios normales de mercado ni a los precios establecidos por la Entidad.

2.4. CONDICIONES TECNICAS: El contratista deberá proveer los servicios de técnicos para todos los puntos adscritos a la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. en los equipos de cómputo de escritorio, computadores portátiles, scanners y los siguientes equipos de impresión, duplicación y fotocopiado.

A. SERVICIOS.

| ITEM | DESCRIPCIÓN ELEMENTO | UNIDAD | CANT |
|------|--|----------|------|
| 1 | MANTENIMIENTO DE PC , LIMPIEZA DE GABINETE, MAIN BOARD, FUENTE DE PODER, UNIDAD OPTICA DVD/CD). LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA, MONITOR, TECLADO Y MOUSE, NO INCLUYE REEMPLAZO DE PARTES | SERVICIO | 1 |
| 2 | REPARACIÓN DE PC , REEMPLAZO DE FUENTE DE PODER, NO INCLUYE PARTES | SERVICIO | 1 |
| 3 | REPARACIÓN DE PC , REEMPLAZO DE MOTHERBOARD Y PROCESADOR, NO INCLUYE PARTES | SERVICIO | 1 |
| 4 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORAS LASER CAMBIO CILINDRO UNIDAD DE IMPRESIÓN. NO INCLUYE SUMINISTROS | SERVICIO | 1 |
| 5 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO PC REPARACION DE FUENTE DE PODER | SERVICIO | 1 |
| 6 | REPARACIÓN DE MONITOR FALLA FUENTE ALIMENTADORA DE BOARD DE VIDEO | SERVICIO | 1 |
| 7 | MANTENIMIENTO IMPRESORA SISTEMA CONTINUO LIMPIEZA GENERAL | SERVICIO | 1 |
| 8 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO RESET CONTADOR DE IMPRESIÓN Y LIMPIEZA DE ALMOHADILLAS DE RECICLAJE | SERVICIO | 1 |
| 9 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORA LASER, CAMBIO DE ACETATO FUSOR | SERVICIO | 1 |

| | | |
|---|--|------------------------|
|  Sistema Gestión de Calidad | REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1 | FGI-01 |
| | | Versión 2 |
| | | Fecha: Septiembre 2017 |
| | | Página 7 de 22 |

| | | | |
|----|---|----------|---|
| 10 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA LASER LIMPIEZA DE ESPEJOS Y CILINDROS DE IMPRESIÓN | SERVICIO | 1 |
| 11 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO PC HP REPARACION DE FUENTE ORIGINAL A TODO COSTO | SERVICIO | 1 |
| 12 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO PORTÁTIL, DAÑO PANTALLA "NO INCLUIDA" INSTALACION, LIMPIEZA | SERVICIO | 1 |
| 13 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO INSTALACION DE TECLADO PARA PORTATIL , REVISION OPERABILIDAD DE TODAS SUS TECLAS | SERVICIO | 1 |
| 14 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DUPLICADORES, LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA | SERVICIO | 1 |
| 15 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE FOTOCOPIADORAS, LUBRICACION DE PIÑONERIA, LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA | SERVICIO | 1 |
| 16 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ESCANERES, LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA | SERVICIO | 1 |
| 17 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DUPLICADORES, CAMBIO DE UNIDAD FUSORA. NO INCLUIDA | SERVICIO | 1 |
| 18 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DUPLICADORES, REPARACION DE COMPONENTES ELECTRICOS Y ELECTRONICOS. NO INCLUIDOS | SERVICIO | 1 |
| 19 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS, CAMBIO DE UNIDAD DE IMPRESIÓN Y REPARACION DE PIÑONERIA | SERVICIO | 1 |
| 20 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCANERES, REPARACION DE MOTORES Y KIT DE ARRASTRE | SERVICIO | 1 |

B. REPUESTOS

| ITEM | DESCRIPCIÓN ELEMENTO | UNIDAD | CANT |
|------|--|----------|------|
| 1 | MEMORIA RAM DDR3 2GB | PRODUCTO | 1 |
| 2 | MEMORIA RAM DDR3 4GB | PRODUCTO | 1 |
| 3 | MEMORIA RAM DDR4 2GB | PRODUCTO | 1 |
| 4 | MEMORIA RAM DDR4 4GB | PRODUCTO | 1 |
| 5 | MOTHER BOARD INTEL CORE I5 7a GENERACION | PRODUCTO | 1 |
| 6 | PROCESADOR INTEL CORE I5 7a GENERACION | PRODUCTO | 1 |



Sistema Gestión de Calidad

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E
NIT 900.145.579-1

FGI-01

Versión 2

Fecha: Septiembre 2017

Página 8 de 22

| | | | |
|----|---|----------|---|
| 7 | TARJETA DE RED 10/100/1000 | PRODUCTO | 1 |
| 8 | GABINETE MINI TORRE PC CON FUENTE | PRODUCTO | 1 |
| 9 | DISCO DURO SATA 1 TB | PRODUCTO | 1 |
| 10 | FUENTE DE PODER ATX 750 WATTS 20-24 PINES | PRODUCTO | 1 |
| 11 | REVELADOR RICOH MP 3010 | PRODUCTO | 1 |
| 12 | CUCHILLA DE LIMPIEZA RICOH MP 3010 | PRODUCTO | 1 |
| 13 | CILINDRO DRUM RICOH MP 3010 | PRODUCTO | 1 |
| 14 | KIT PIÑONES RICOH MP 3010 | PRODUCTO | 1 |
| 15 | RODILLO FUSOR RICOH MP 3010 | PRODUCTO | 1 |
| 16 | UNIDAD FUSORA COMPLETA RICOH MP 3010 | PRODUCTO | 1 |
| 17 | REVELADOR RICOH MP 3352 | PRODUCTO | 1 |
| 18 | CUCHILLA DE LIMPIEZA RICOH MP 3352 | PRODUCTO | 1 |
| 19 | CILINDRO DRUM RICOH MP 3352 | PRODUCTO | 1 |
| 20 | KIT PIÑONES RICOH MP 3352 | PRODUCTO | 1 |
| 21 | RODILLO FUSOR RICOH MP 3352 | PRODUCTO | 1 |
| 22 | UNIDAD FUSORA COMPLETA RICOH MP 3352 | PRODUCTO | 1 |
| 23 | REVELADOR RICOH MP 4002 | PRODUCTO | 1 |
| 24 | CUCHILLA DE LIMPIEZA RICOH MP 4002 | PRODUCTO | 1 |

| | | |
|---|---|------------------------|
|  Sistema Gestión de Calidad | REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1 | FGI-01 |
| | | Versión 2 |
| | | Fecha: Septiembre 2017 |
| | | Página 9 de 22 |

| | | | |
|----|--------------------------------------|----------|---|
| 25 | CILINDRO DRUM RICOH MP 4002 | PRODUCTO | 1 |
| 26 | KIT PIÑONES RICOH MP 4002 | PRODUCTO | 1 |
| 27 | RODILLO FUSOR RICOH MP 4002 | PRODUCTO | 1 |
| 28 | UNIDAD FUSORA COMPLETA RICOH MP 4002 | PRODUCTO | 1 |

2.4.1. RECEPCIÓN TÉCNICA: Los oferentes deberán garantizar el cumplimiento de las normas que regulan la materia, así como de las especificaciones técnicas establecidas para la conservación y seguridad acorde a la naturaleza del servicio.

2.4.2. CIERRE: El cierre de la invitación se realizará el día y hora señalado en el cronograma de actividades, en la Oficina de Archivo de la E.S.E. Popayán hasta la hora indicada, ubicada en la calle 5ª carrera 14 primer piso, de la ciudad de Popayán.


En el momento del cierre estarán presentes: El profesional de la oficina de control interno, la persona encargada del archivo y el delegado de la oficina jurídica que efectúan el cierre.

Las propuestas que lleguen después de la hora y fecha prevista para el cierre de la presente invitación, no serán recibidas. La hora se tomará de acuerdo con el registro de la hora legal colombiana (numeral 14 del artículo 6º del decreto 4175 de 2011 del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, el Instituto Nacional de Metrología 'INM' mantiene, coordina y difunde la hora legal de la República de Colombia), para tal efecto, la entidad consultará la página web del Instituto Nacional de Metrología 'INM'.

No se aceptarán las propuestas que llegaren a Oficina distinta a la del archivo, ubicada en el primer piso de la Calle 5 Carrera 14 de la E.S.E. Popayán en la ciudad de Popayán - Cauca, de manera parcial, allegadas por correo o después de la hora fijada en los aspectos generales de la respectiva invitación para el cierre del proceso selectivo. En estos eventos, los sobres respectivos serán devueltos al proponente, sin abrir.

2.5. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

Los equipos serán entregados y recibidos en el Almacén de la ESE Popayán, si se requiere su reparación en las instalaciones de la empresa contratista; en este caso el contratista deberá disponer de la logística necesaria para asumir el movimiento de equipos y repuestos, entre las

| | | |
|---|---|------------------------|
|  <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p> | <p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1</p> | FGI-01 |
| | | Versión 2 |
| | | Fecha: Septiembre 2017 |
| | | Página 10 de 22 |

sedes de la E.S.E. Popayán y la empresa contratista, de manera ágil y segura, asumiendo la totalidad de los costos de transporte y seguros de los equipos. Si los equipos pueden ser reparados en su respectivo punto de atención, el contratista realizara la reparación en el sitio.

Cuando los equipos provienen de municipios diferentes a los puntos de atención de Popayán, estos serán entregados al contratista en el Almacén de la E.S.E. Popayán y en ese mismo lugar serán recibidos.

2.5.1. TIEMPO DEL SERVICIO Y/O SUMINISTRO: El término de duración del contrato será desde el perfeccionamiento y legalización del contrato hasta agotar el valor presupuestado.

2.6. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: EL OFERENTE deberá presentar una única oferta, que deberá comprender el objeto del contrato que se celebrará, así como las demás especificaciones técnicas, experiencia y jurídicas y ajustarse a esta invitación.

Dicha oferta deberá presentarse en los siguientes términos:

2.6.1. Las ofertas deben presentarse en el lugar, fecha, forma y hora establecidos en el cronograma del presente documento. La oferta debe referirse a los requisitos técnicos solicitados por la Entidad.

2.6.2. La oferta debe adjuntarse con los precios por cada uno de los ítems solicitados de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en los Estudios Previos en moneda colombiana, estar expresados en la unidad mínima de producto establecida y comprender todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital y/o municipal vigente al momento de la contratación y los costos y gastos directos e indirectos que se generen desde la presentación de la oferta hasta la suscripción del contrato. Los precios a los que se adjudique deberán permanecer fijos y ajustarse a los precios del mercado tenidos en cuenta por la entidad a través del responsable del estudio previo.

2.6.3. La oferta deberá estar escrita en letra legible, con toda la información necesaria y documentación requerida.

2.6.4. Las ofertas deberán presentarse por la totalidad de los bienes y/o servicios aquí requeridos o no podrán presentarse ofertas parciales.

2.6.5. Los documentos jurídicos, técnicos, de experiencia y económicos requeridos en la presente solicitud de oferta deben presentarse en original, en **sobre cerrado, sellado con todas sus hojas debidamente foliadas en orden consecutivo y en forma ascendente.**

2.6.6. El sobre debe estar debidamente rotulado con el nombre del oferente, dirección, teléfono y el siguiente título: LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE Invitación Presentar

| | | |
|---|---|------------------------|
|  <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p> | <p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1</p> | FGI-01 |
| | | Versión 2 |
| | | Fecha: Septiembre 2017 |
| | | Página 11 de 22 |

Ofertas No. /2018 para el MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A TODO COSTO DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS, SCANNER Y DUPLICADORES DE TODOS LOS PUNTOS ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.

2.6.7. Los documentos jurídicos, técnicos, de experiencia y la oferta económica se presentarán sin borrones o enmendaduras a menos que se haga la respectiva salvedad, firmada por el oferente o el representante legal.

2.6.8. Cualquier explicación o información adicional para ser considerada, deberá ser incluida en nota separada debidamente firmada por el representante legal.

2.6.9. Las ofertas deben ser congruentes y consistentes con la Invitación a ofertar y no deben presentar información contradictoria, ambigua o confusa; en tal caso, no habrá lugar a responsabilidad alguna por parte de EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN ESE, ocasionada por la interpretación de las cláusulas ambiguas o contradictorias de la oferta.


2.6.10. Cuando se trate de personas extranjeras, acreditar los documentos conforme a las normas vigentes (art. 480 y 486 del código de comercio y demás normas concordantes).

2.6.11. Los documentos otorgados en el exterior deben estar oportunamente consularizados y apostillados al momento de presentar la oferta. En caso de presentarse, en fecha posterior al cierre generarán inadmisión de la oferta.

2.6.12. La oferta debe estar firmada por el representante legal o persona legalmente autorizada para el efecto, de acuerdo con la ley.

2.6.13. EL OFERENTE deberá aportar la carta de presentación de la oferta de acuerdo debidamente suscrita por quien actúe en nombre y representación legal de la persona jurídica o del Consorcio o Unión Temporal oferente, o por su apoderado debidamente facultado para ello. En la carta de presentación, EL OFERENTE debe manifestar expresamente que entiende y acepta completamente los términos de esta invitación.

2.6.14. El OFERENTE deberá encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de la oferta. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, las personas jurídicas OFERENTES aportarán certificación expedida por su Revisor Fiscal o, en el evento en que no exista obligación legal de tener Revisor Fiscal, por el Representante Legal del Oferente, en la que conste que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de ofertas.

| | | |
|---|--|------------------------|
|  | REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1 | FGI-01 |
| | | Versión 2 |
| | | Fecha: Septiembre 2017 |
| | | Página 12 de 22 |

2.7. CRONOGRAMA - ACTIVIDAD FECHA

| ACTIVIDAD | FECHA | PUBLICIDAD |
|--|---------------------------------------|--|
| Publicación de la solicitud formal de oferta. | Mayo 11 de 2018 | Se remiten por correo electrónico y en físico por el Archivo de la E.S.E. Popayán. Se publica en la página de la Entidad y en el SECOP II |
| Expedición de adendas | Hasta Mayo 17 de 2018. | La publicación se hace en la Página de E.S.E. Popayán y en el SECOP II |
| CIERRE y/o término para presentar propuesta. El sobre totalmente sellado y dirigido a la Empresa Social del Estado E.S.E. Popayán. | Hasta Mayo 18 de 2018 a las 5:45 P.M. | Deben presentarse en la oficina de Archivo de la E.S.E. Popayán hasta la hora indicada, la cual se ubica en la Calle 5ª Carrera 14 primer piso, de la Ciudad de Popayán. |
| Verificación de los requisitos habilitantes, técnicos y económicos. | Hasta Mayo 23 de 2018 | Comité designado. |
| Publicación de la evaluación. | Mayo 24 de 2018 | La publicación se hace en la Página de E.S.E. Popayán y en el SECOP II |
| Término para Subsananar. | Hasta Mayo 25 de 2018. | Oficina Jurídica. |
| Informe final del Comité. | Mayo 28 de 2018. | La publicación se hace en la Página de E.S.E. Popayán y en el SECOP II |
| Suscripción y legalización del contrato. | 2 días hábiles. | Oficina Jurídica- Procedimiento contratación de la E.S.E. Popayán., publicación en el SECOP II. |


3. REQUISITOS DE CARÁCTER LEGAL:

CARTA DE PRESENTACIÓN

Si el proponente es una persona natural y-o jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal, quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica, que indique en su objeto social actividad directamente relacionada con el objeto contractual y se encuentre debidamente inscrito en la Cámara de comercio.

| | | |
|---|--|------------------------|
|  Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad | REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1 | FGI-01 |
| | | Versión 2 |
| | | Fecha: Septiembre 2017 |
| | | Página 13 de 22 |

La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de la contratación.

AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, o el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL


Las personas naturales que sean comerciantes deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes contados a partir de la fecha de cierre de la contratación.

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES A SUS EMPLEADOS

Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cuando el interesado sea una persona natural, deberá presentar una declaración en original, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de sus aportes, así como los de sus empleados y/o contratistas a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. (inc. 1, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002)

| | | |
|---|---|------------------------|
|  <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p> | <p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1</p> | FGI-01 |
| | | Versión 2 |
| | | Fecha: Septiembre 2017 |
| | | Página 14 de 22 |

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Si no se allega este documento, La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, hará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Procuraduría General de la Nación.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Si no se allega este documento, La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Contraloría General de la República.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de su representante legal, así como del representante del consorcio. Si no se allega este documento, la EMPRESA SOCIAL EL ESTADO POPAYAN E.S.E., realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello.

FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica, de ésta donde aparezca el representante legal que presenta la oferta. Con el objeto de verificar la actividad principal y-o secundaria relacionada con el objeto contractual.

COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal.

Si se trata de persona del sexo masculino menos de 50 años, debe allegar copia de la Libreta Militar.

CERTIFICADO DE SISTEMAS NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

Certificado de sistemas nacional de medidas correctivas del oferente expedido por la Policía Nacional, con antelación no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta y-o oferta.

FORMULARIO UNICO DE CONOCIMIENTO PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS SARLAFT: Debe presentarse en original y debidamente diligenciado.

FORMULARIO UNICO DE DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDADE ECONOMICA PRIVADA: Debe presentarse en original y debidamente diligenciado

| | | |
|---|---|------------------------|
|  Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad | REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1 | FGI-01 |
| | | Versión 2 |
| | | Fecha: Septiembre 2017 |
| | | Página 15 de 22 |

4. **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** La entidad verificará la experiencia del proponente, **con dos (2) contratos ejecutados**, para lo cual allegará certificación y-o acta de liquidación con los cuales deben cumplir con las siguientes condiciones:

- 1- Los objetos hayan sido iguales o similares a la presente contratación y cuya suma de los dos sea equivalente al menos al 50% del valor del presupuesto estimado de esta invitación.
- 2- Que se hayan ejecutado en los dos últimos años, teniendo como referencia la fecha de apertura de esta invitación.
- 3- Que la certificación no tenga una fecha de expedición superior a 60 días.

5. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de invitación y no otorgarán puntaje, razón por la cual en atención a lo dispuesto en el parágrafo 1 ibídem, la falta de requisitos o ausencia de documentos referentes a la futura contratación o al proponente (no a la oferta), no necesarios para la comparación de las propuestas no será motivo para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia todos aquellos requisitos de las propuestas que no afectan la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades, en cualquier momento, hasta antes de la adjudicación.


Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes, sin que tal previsión haga nugatorio el principio contemplado en el inciso anterior. Sin perjuicio de lo anterior será rechazada la oferta del proponente que dentro del término legal no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

1-Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. En este caso se rechazarán las dos (2) o más propuestas en las que concurra dicha situación.

2-Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente, o en un lugar distinto al señalado en la invitación, previendo la demora que se pueda presentar. En ningún caso la E.S.E. Popayán se hará responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de este, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.

3. Cuando el oferente persona natural o jurídica, sea partícipe en la conformación de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso. En este caso se rechazarán las dos o más propuestas formuladas por los oferentes en quienes concurra dicha participación.


| | | |
|---|---|------------------------|
|  <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p> | <p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1</p> | FGI-01 |
| | | Versión 2 |
| | | Fecha: Septiembre 2017 |
| | | Página 16 de 22 |

4. Cuando en la propuesta se refiera expresamente que no cumplirá alguna de las obligaciones contractuales señaladas.
5. Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural no le permita celebrar el contrato o su duración sea inferior al plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso y un (1) año más.
6. Cuando la persona jurídica proponente individual se encuentre en causal de disolución.
7. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados tendientes a inducir a error a la E.S.E. Popayán.
8. Cuando el proponente no cumpla los requisitos de habilitación oportunamente, una vez la E.S.E. Popayán, haya solicitado subsanarlos, o desatienda los aspectos sustanciales del requerimiento.
9. Cuando la presentación de la oferta sobrepase el presupuesto oficial estimado por la entidad.
10. Cuando el oferente no tenga dentro de su actividad principal y-o secundarias el servicio relacionado con el objeto de la esta invitación`
11. Cuando la ESE Popayán verifique que existe inconsistencia en alguno de los documentos presentados y que no hayan sido debidamente aclarados.
12. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
13. Cuando se compruebe que el proponente ha violado el deber de que trata el Numeral 2. del artículo 6° de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
14. Cuando los documentos soporte allegados no cumplan con los requisitos generales de ley o de leyes especiales para la materia.
15. Cuando el oferente no tenga en su objeto social registrada como actividad principal o secundaria relación directa con el objeto de esta invitación.
16. Cuando el proponente no oferte la totalidad de los ítems señalados en la presente invitación.
17. La no presentación de la garantía de la seriedad de la oferta
18. Las demás contempladas en la Constitución Política Nacional y la ley

7. OFERTA ÚNICA:

Si la única oferta presentada se ajusta al presupuesto y cumple con las condiciones establecidas en la solicitud de oferta, la E.S.E. Popayán puede adjudicarle el contrato al único oferente, siempre y cuando cumpla con el 100% de los requisitos habilitantes exigidos y con los requisitos técnicos y satisfaga los requisitos de la solicitud de oferta. (Art. 16 del manual de contratación de la E.S.E. Popayán

8. CONDICIONES ECONÓMICAS:

| | | |
|---|--|------------------------|
|  | REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1 | FGI-01 |
| | | Versión 2 |
| | | Fecha: Septiembre 2017 |
| | | Página 17 de 22 |

PRECIO: No podrán ser modificados de manera unilateral por el oferente / contratista durante la vigencia del contrato a suscribir, en caso de requerir de manera excepcional un repuesto o servicio relacionado con el objeto del contrato y no incluido en el listado, deberá ser previamente cotizado y aprobado por el supervisor designado para el contrato a suscribir.

El proponente deberá estar en la capacidad de prestar el servicio en cualquier momento. Se realizará una sola adjudicación, es decir no habrá adjudicaciones parciales; por lo tanto, el proponente debe ofertar todos los insumos señalados en la descripción del objeto a contratar. Los precios ofertados no podrán ser modificados de manera unilateral por el oferente/contratista durante la vigencia del contrato a suscribir.

En todo caso el contrato se adjudicará hasta por el valor del presupuesto oficial.

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: El proponente debe prever y manifestar de forma expresa que durante la propuesta y la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, mantendrá los precios presentados en su oferta económica.

VALIDEZ DE LA OFERTA: La validez de la oferta debe ser de 15 días calendario, contados a partir de la fecha del cierre de la invitación.

9. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA:

Como criterio de evaluación de las propuestas se tendrán:

1. Valor de la propuesta, con puntaje de 0 hasta 45 para Repuestos y de 0 a 25 de puntaje para Servicios. El valor total menor de la suma de los precios entregados por los oferentes, será la base máxima para calificar (45 puntos para el oferente con menor precio en repuestos y 25 puntos para el oferente con el menor precio en servicios); las demás ofertas obtendrán un puntaje en forma proporcional y descendente.
2. Experiencia mayor a 10 años en Mantenimiento y reparación de equipos de cómputo, impresoras, fotocopiadoras y duplicadoras en el sector público y que certifique que posee una sede permanente en la ciudad de Popayán - Cauca.; la experiencia se debe soportar con certificaciones de las entidades donde se ha laborado.

El análisis y evaluación de las ofertas la adelantará el Comité de Evaluación de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.

| | | |
|---|--|------------------------|
|  | REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1 | FGI-01 |
| | | Versión 2 |
| | | Fecha: Septiembre 2017 |
| | | Página 18 de 22 |

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación.

El comité evaluador podrá solicitar por escrito aclaraciones sobre las propuestas, sin que por ello pueda el proponente adicionar o modificar las condiciones o características de su propuesta, ni solicitar variación alguna a los términos de la misma o violar los principios fundamentales que rigen la invitación.

TÉRMINO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS: La evaluación de las propuestas se realizará dentro del término señalado en el cronograma, por el Comité Evaluador; una vez realizado el estudio jurídico de las mismas, se evaluarán las propuestas que cumplan las especificaciones previstas en la invitación y se presentará un informe a la Gerente.

ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: La Empresas Social del Estado examinará la propuesta para determinar si el proponente está habilitado para formularla de acuerdo con los requisitos de participación exigidos, si está completa, si los documentos han sido debidamente presentados y en general si se ajustan a los documentos del proceso de contratación.


VERIFICACIÓN DE REQUISITOS: La Empresa Social del Estado, verificará el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos contenidos en los presentes pliegos de condiciones.

FACTORES DE EVALUACIÓN: Las ofertas que se encuentren incursas en causal de rechazo, pierden aptitud para ser calificadas, por lo tanto, no serán objeto de evaluación.

| FACTOR HABILITANTE | CUMPLIMIENTO | EVALUACION O PUNTAJE |
|--------------------|----------------------------------|----------------------|
| JURIDICOS | VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN | CUMPLE- NO CUMPLE |
| EXPERIENCIA | VERIFICACION REQUISITOS | CUMPLE- NO CUMPLE |

| FACTOR | CUMPLIMIENTO | EVALUACION O PUNTAJE |
|----------------------|--|----------------------|
| EVALUACION ECONOMICA | MENOR VALOR DE LA OFERTA | SE ADJUDICA EL ITEM |
| ASPECTOS TECNICOS | VERIFICACION REQUISITOS TECNICOS MINIMOS | SE ADJUDICA EL ITEM |

NOTA: La E.S.E. Popayán se reserva el derecho de solicitar a los oferentes en cualquier momento hasta antes de la adjudicación aclaraciones, documentos o información que considere

| | | |
|---|--|------------------------|
|  <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p> | <p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1</p> | FGI-01 |
| | | Versión 2 |
| | | Fecha: Septiembre 2017 |
| | | Página 19 de 22 |

subsanales de las propuestas, sin que ello de lugar al mejoramiento, adición o modificación de las mismas.


EVALUACION TECNICA: En este aspecto se tendrá en cuenta: El proponente debe cumplir con el 100% de las características técnicas.

En este aspecto se tendrá en cuenta: El oferente debe ser una persona natural o jurídica legalmente constituida, y con idoneidad demostrada en la materia objeto de la presente contratación, por ello deberá brindar el servicio en todos los ítems solicitados con calidad, oportunidad y ajustado a las normas vigentes para la comercialización de este tipo de servicios y/o productos, y deberá garantizar los siguientes aspectos técnicos:

- 1.- Adjuntar certificación con antelación no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta y-o oferta, donde certifique y garantice que cuenta bajo su propia cuenta y riesgo, con todos los equipos y personal necesario que se requieran para llevar a cabo el mantenimiento aplicable a los equipos de compute, impresoras, fotocopiadoras, scanner y duplicadores que hacen parte del inventario de La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.
- 2.- Adjuntar certificación con antelación no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta y-o oferta, donde certifique y garantice un tiempo de respuesta al mantenimiento y la disponibilidad del personal para la prestación del servicio es de 8 a 12 am y 2 pm a 6pm de lunes a viernes.
- 3.- Adjuntar certificación con antelación no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta y-o oferta, donde ofrezca garantía de los trabajos realizados no inferior a seis (6) meses.
- 4.- Adicionalmente deberá incluir en su oferta el listado de precios de repuestos y servicios, los cuales no podrán ser modificados de manera unilateral por el oferente / contratista durante la vigencia del contrato a suscribir, en caso de requerir de manera excepcional un repuesto (nuevo) o servicio relacionado con el objeto del contrato y no incluido en el listado, deberá ser previamente cotizado y aprobado por el supervisor designado para el contrato a suscribir.

EVALUACION ECONOMICA: El proponente presenta formalmente la oferta económica, en los términos y oportunidad definida. No se tendrán en cuenta propuestas económicas enviadas parcialmente a través de otros medios.

El proponente deberá presentar una relación detallada del cálculo de valor de su oferta económica, por cada ítem solicitado debe especificar el valor que cobrará, incluyendo y señalando el IVA.

| | | |
|---|--|------------------------|
|  | REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1 | FGI-01 |
| | | Versión 2 |
| | | Fecha: Septiembre 2017 |
| | | Página 20 de 22 |

Deberá incluir en su oferta el listado de precios de repuestos y servicios, los cuales no podrán ser modificados de manera unilateral por el oferente / contratista durante la vigencia del contrato a suscribir, en caso de requerir de manera excepcional un repuesto (nuevo) o servicio relacionado con el objeto del contrato y no incluido en el listado, deberá ser previamente cotizado y aprobado por el supervisor designado para el contrato a suscribir.

Las propuestas presentadas extemporáneamente e incumpliendo las condiciones de modo tiempo y lugar no serán tenidas en cuenta.

Un proponente no podrá retirar su propuesta una vez sea presentada para participar en el proceso de selección.

Serán evaluados económicamente los oferentes e ítems que han sido habilitados en la evaluación jurídica.


PARAGRAFO.- VALOR DE LA PROPUESTA: El proponente debe especificar el valor que cobrará por los elementos ofrecidos, incluyendo y señalando el IVA, sin exceder del presupuesto oficial.

Será requisito para la calificación de las propuestas que el proponente cumpla con las condiciones mínimas exigidas.

10. FACTORES PUNTAJE DE EVALUACION

| FACTOR | PUNTAJE |
|---|---|
| REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E. | 30 PUNTOS |
| VALOR DE LA PROPUESTA. | 0 HASTA 45 PUNTOS PARA REPUESTOS Y EN ORDEN DESCENDENTE 5 PUNTOS MENOS A LA QUE SIGUE |
| | 0 HASTA 25 PUNTOS PARA SERVICIOS Y EN ORDEN DESCENDENTE 5 PUNTOS MENOS A LA QUE SIGUE |
| TOTAL | 100 PUNTOS |

11. CRITERIOS DE DESEMPATE:

| | | |
|--|---|------------------------|
|  <p>POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p> | <p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1</p> | FGI-01 |
| | | Versión 2 |
| | | Fecha: Septiembre 2017 |
| | | Página 21 de 22 |

Si como resultado de la calificación, dos o más proponentes obtuvieren igual puntaje total y corresponda al mayor puntaje de la evaluación final, para efectos de dirimir el empate se tendrán en cuenta lo siguientes criterios: (art. 16 del manual de contratación de la E.S.E. Popayán).

a.- Se seleccionara al oferente que primero haya presentado su oferta.

Si después de aplicar este criterio persiste el empate, se entenderá que las ofertas se encuentran en igualdad de condiciones y se dará aplicación a:

a.- Seleccionara al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación económica.

b. Seleccionara al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica.

12- CONDICIONES GENERALES Y RELEVANTES DEL CONTRATO


PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: La E.S.E. Popayán, celebrará con el proponente favorecido con la presente solicitud, el contrato para la ejecución del objeto propuesto, teniendo en cuenta el manual de contratación de la Entidad y las normas que lo regulan.

GASTOS OCASIONADOS POR EL CONTRATO: Los gastos ocasionados por la suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato, tales como publicaciones, garantías, tributos de orden nacional y local, fotocopias, etc, correrán a cargo del contratista.

PLAZO PARA LA FIRMA: Será de Dos (2) días hábiles.

CESIONES Y SUBCONTRATOS: El contratista no podrá ceder el contrato, ni subcontratar ninguna parte del mismo, a persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito por parte de la Empresa Social del Estado, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la sesión o el subcontrato. En todos los casos el contratista es el único responsable por la correcta prestación del servicio en fiel cumplimiento con las exigencias contractuales.


MULTAS: Para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, así como para la estimación de los perjuicios sufridos por la Empresas Social del Estado Popayán E.S.E., a efecto de respetar el debido proceso al afectado a que se refiere el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

| | | |
|---|--|------------------------|
|  Sistema Gestión de Calidad | REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1 | FGI-01 |
| | | Versión 2 |
| | | Fecha: Septiembre 2017 |
| | | Página 22 de 22 |

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El contrato celebrado con el proponente favorecido, será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el manual de contratación.

Dado en Popayán, a los Diez (10) días del mes de Mayo de 2018.


ZULLY BERNARDA RUIZ MENESES
Gerente

Proyecto: Ma. Fernanda Correa G. –Subproceso contratación. 
Revisó: Revisó: Seveling Alicia Lugo – Proceso Jurídico. 